

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 00948

La nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal por la causal "se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor (art. 5 Res. 5123 de 2000 Superintendencia de Notariado y Registro)", incorpórese al plenario y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹



YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA

JUEZ

(2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-103 de 29 de junio de 2022.